

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL
RECTORADO

Buenos Aires, 28 de febrero de 1992.

VISTO la Resolución nro. 305/91 del Consejo Académico de la Facultad Regional Santa Fe, relacionada con la situación de diversos alumnos de la especialidad Sistemas de Información, y

CONSIDERANDO:

Que la unidad académica mediante Resolución nro. 184, de fecha 15 de agosto de 1989, convalidó lo actuado y dio por promovida la asignatura - Introducción a la Informática, a los alumnos que cursaron y regularizaron la mencionada materia en el año lectivo 1987.

Que dicha resolución no fue elevada, en su oportunidad, al Consejo Superior para el refrendo pertinente.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 27 de febrero de 1992, aconsejó refrendar la Resolución nro. 305/91 de la Facultad Regional Santa Fe.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley nro. 23.068.

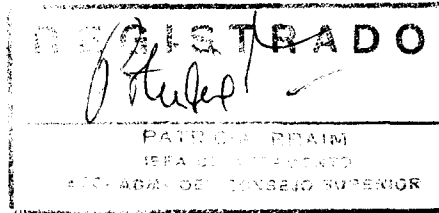
Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º- Prestar referendium a la Resolución nro. 305/91 del Consejo Académico de la Facultad Regional Santa Fe y convalidar lo actuado en la -

///.-



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RECTORADO

-2-

///.-

Resolución nro. 184/89 y dar por promovida la asignatura Introducción a la Informática, a los alumnos que regularizaron la materia mencionada en el período lectivo 1987.

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 54/92



Ingeniero *Juan C. Regalcatti*
RECTOR

Cirio A. Murad
Ing. CIRIO A. MURAD
SECRETARIO ACADEMICO